

ACTA ORDINARIA 17-2019. Acta número diecisiete correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit; el máster Jorge Oguilve Araya; la máster Yarima Sandoval Sánchez y el doctor Orlando Arrieta Orozco.---

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de retirar el Informe con los resultados del estudio AI/5-Seguimiento recomendaciones de la Auditoría Interna al 31/03/2019, atendiendo la sugerencia del Auditor Interno. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 16-2019, CELEBRADA EL 11/06/2019.----

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 16-2019, celebrada el 11/06/2019, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. OFICIO MICITT-STICT-OF-0156-2019, DE FECHA 05/06/2019, DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. ASUNTO: APROBAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA COMISIÓN DE INCENTIVOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° FI-004-2019 DEL FONDO DE INCENTIVOS, DEL 30/05/2019

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión de Incentivos remitidos bajo el oficio MICITT-STICT-OF-0156-2019 del 05/06/2019 que contiene lo analizado en la Sesión Extraordinaria N°FI-004-2019, del Fondo de Incentivos, el 30/05/2019, de los siguientes contratos: FI-001B-19; FI-003B-19; FI-013B-19; FI-014B-19; FI-010B-19; FI-005B-19; FI-006B-19; FI-007B-19; FI-008B-19; FI-012B-19; FI-004B-19; FI-002B-19; FI-096B-18; FI-098B-18; FI-032B-17; FI-056B-17; FI-019B-16.
- b) Solicitar a la Secretaría Ejecutiva realizar las acciones pertinentes y consultas que garanticen que a partir de ahora los dictámenes técnicos se remitan a la Comisión de Incentivos directamente, luego de ser revisados por la Secretaria Ejecutiva o quien designe para dichos efectos, para ser congruentes con los dictámenes de la Procuraduría General de la República.
- c) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva o quien este haya designado, una vez que se tenga la evaluación la remita a la Comisión de Incentivos para que sea analizada como corresponde y una vez que se tenga el análisis de la Comisión sea remitida con recomendación “Favorable” o “Desfavorable” a este Consejo Director para su aprobación, según corresponda.--

ACUERDO FIRME

CAPITULO IV. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA. ----

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Trasladar para la próxima semana la aprobación de los proyectos evaluados por la Unión Europea.
- b) Solicitar a la Unidad de Gestión del Financiamiento un dictamen en donde al menos este el propósito del proyecto, sus objetivos, los

criterios de evaluación, los términos de la convocatoria, que aspectos se van a realizar en el país, las actividades que van a desarrollar, los investigadores y cualquier otra información que dimensione los alcances de cada uno de los proyectos. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. CRITERIO INSTITUCIONAL SOBRE EL EXPEDIENTE 21.160 REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, LEY N° 8279.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, encomendar a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa el criterio institucional sobre el Expediente 21.160 “Reforma Integral a la Ley del Sistema Nacional para la Calidad, Ley 8279. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. CRITERIOS ELABORADOS POR LA ASESORÍA LEGAL.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa el criterio elaborado por la Asesoría Legal, del proyecto de ley, Expediente 20.299 “Ley contra el Acoso Sexual Callejero”. ACUERDO FIRME---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, encomendar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal, Expediente 20.648 “Adición de un Artículo 100 Ter a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 de 2 de mayo de 1995

CAPÍTULO VII. REMISIÓN PRESUPUESTO 2019, STAP-0754-2019 ----

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en atención al Oficio STAP-CIRCULAR-0754-19 de fecha 22 de mayo, 2019, el

Presupuesto del 2019 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), con “Clasificador Económico”, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento (Decreto N° 41641-H). ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, RETOS NACIONALES HACIA EL 2021, ALIMENTOS Y AGRICULTURA; AMBIENTE Y AGUA; TECNOLOGÍAS CONVERGENTES.-----

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar, el “CAPÍTULO VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, RETOS NACIONALES HACIA EL 2021, ALIMENTOS Y AGRICULTURA; AMBIENTE Y AGUA; TECNOLOGÍAS CONVERGENTES”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO IX. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima sesión.--